

SECCION ESTUDIANTIL

LABORES DE LA U. E. P. O. C.

A propósito de la labor tan importante que entre el proletariado del país viene realizando por medio de sus "brigadas culturales" la Unión de Estudiantes Pro Obrero y Campesino, creemos oportuno reproducir el programa de orientación de dichas brigadas, que es el siguiente:

I. Al llegar a una ciudad donde haya estudiantes, interesar a éstos por todos los medios posibles (propaganda impresa, pláticas, sesiones generales, prensa local, etc.), para que se unan al movimiento, y organizarlos.

II. Fundar escuelas nocturnas elementales, centros cívicos, deportivos, etc.

III. Gestionar los locales necesarios ante las autoridades, y en el caso de no conseguirse, ante los elementos particulares.

IV. Para la permanencia de estos establecimientos se formará en cada entidad un centro director dependiente de esta unión, que se sujetará al programa que se designe.

V. Los centros culturales y cívicos deberán abrir ciclos de conferencias permanentes al igual que funcionarán las escuelas nocturnas.

VI. Las conferencias versarán principalmente sobre civismo, historia, geografía de México, moral e higiene.

VII. En los lugares apartados de los centros estudiantiles, se fundarán, asimismo, centros y escuelas como las arriba indicadas.

VIII. Para funcionamiento de éstas se recurrirá a las entusiastas personas que se ofrezcan para el desempeño des-

interesado, ya sea enseñando el alfabeto o ya dando conferencias sobre los distintos tópicos antes mencionados.

IX. Serán fundadas bibliotecas por los centros directores, recurriendo para ello al ahorro de los alumnos, a la vez que la benevolencia privada.

X. Se organizarán festivales a la llegada de las brigadas culturales, siguiendo el mismo ejemplo los centros organizadores de las localidades. El dinero que aporten dichos festivales (kermesses, bailes, funciones teatrales, etc., etc.) será destinado para la creación de bibliotecas y mejoramiento de los centros.

XI. Persuadir a las autoridades locales de que la biblioteca pública creada sea para el uso de los ciudadanos, y velar porque ésta sea eficiente.

XII. Asimismo, los centros directores serán los encargados de engrandecer por los medios que posean las bibliotecas, las cuales estarán bajo su control.

XIII. Todos los centros directores de la República estarán vinculados con las oficinas generales del país: Unión de Estudiantes Pro Obrero y Campesino, sita en Justo Sierra N° 16, México, D. F., la que informará periódicamente sobre sus actividades, a la vez que mandará propaganda y revistas, girando sus órdenes para la absoluta organización que se requiere.

XIV. Las brigadas informarán sobre sus actividades, y a su regreso deberán mostrar documentos, cartas, etc., sobre el desarrollo de su programa.

XV. Los temas para las conferencias serán libres, siempre y cuando no traten asuntos políticos o religiosos.